



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DEPARTAMENTO SERVICIOS DIVISIONALES SALVADOR**

DIVISIÓN SALVADOR

LICITACIÓN N°1400011098

**“SERVICIO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CENTRO RECREATIVO COPIAPO -
CENTRO RECREATIVO Y GIMNASIO EN LA SERENA, DIVISIÓN SALVADOR,
DIVISIÓN SALVADOR”**

RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile invita a participar de proceso de Licitación para el **“SERVICIO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CENTRO RECREATIVO COPIAPO - CENTRO RECREATIVO Y GIMNASIO EN LA SERENA, DIVISIÓN SALVADOR, DIVISIÓN SALVADOR”**.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Los servicios solicitados corresponden al Servicio de un convenio de Instalaciones Recreativas y de Gimnasio, para personal de la Gerencia de Operaciones Fundición y Refinería y sus familias en las ciudades de Copiapó o La Serena.

DESCRIPCION GENERAL

La presente licitación considera los siguientes alcances:

El servicio requerido consiste en que la empresa adjudicada atienda en forma preferente en sus instalaciones sin costo de entrada para los trabajadores de la División Salvador de Codelco, residentes en la Ciudad de Copiapó y La Serena, de tal forma que tanto los trabajadores como su grupo familiar directo puedan recrearse, accediendo a las instalaciones de esta en los horarios establecidos por este, para lo cual la empresa adjudicada deberá entregar el respectivo reglamento de uso de las instalaciones a cada trabajador, en el cual se indiquen los horarios de funcionamiento, además de las prohibiciones, derechos, sanciones y todo lo demás que en él se indique para la correcta utilización.

Para la ciudad de Copiapó se requiere un Centro Recreacional con las siguientes características:

- Salón multipropósito.
- Servicios higiénicos, camarines y duchas.
- Piscinas.
- Cama elástica, mesa ping pong, taca taca.
- Casona para actividades varias.
- Comedores, pérgolas, quinchos.
- Juegos infantiles y zona de picnic.
- Sala de máquinas para ejercicios.
- Estacionamientos interiores.
- Cancha de fútbol.
- Cancha de Tenis
- Multicanchas

Para la ciudad de La Serene se requiere un Centro Recreacional con las siguientes características:

- Salón multipropósito.
- Servicios higiénicos, camarines y duchas.
- Piscinas.
- Cama elástica, mesa ping pong, taca taca.
- Casona para actividades varias.
- Comedores, pérgolas, quinchos.
- Juegos infantiles y zona de picnic.
- Sala de máquinas para ejercicios.
- Estacionamientos interiores.
- Cancha de fútbol.
- Cancha de Tenis
- Multicanchas

Además, en la ciudad de La Serena se requiere:

- Gimnasio.
- Sala para charlas y reuniones.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente proceso no estará afecto a precalificación

4. ENTREGA DE ANTECEDENTES GENERALES ADICIONALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

No aplica

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el

segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

No Aplica

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

5. ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica

5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica.

6. ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2018, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Contratistas de Codelco (Cámara de Comercio de Santiago), con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante estos formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

7. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

No aplica para este Servicio

8. ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	Responsable	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación llamada a Licitación	CODELCO	Página Web de Codelco	16.05.2019	Durante el día
Manifestación de interés de participar	PROVEEDOR	Correo Electrónico	21.05.2019	Hasta las 12:00 horas
Publicación Bases	CODELCO	Portal de Compras	21.05.2019	Durante el día

Cualquier alteración de este itinerario será comunicada oportunamente a todos los Proponentes.

El Salvador, 16 de mayo de 2019